

NORMATIVA LEGAL APLICABLE AL SERVICIO DE ARBITRAJE EN CONTRATACIÓN PÚBLICA (ACP)

I. Normativa sobre contratación pública:

Esta sección comprende las disposiciones legales generales que regulan el marco de las contrataciones públicas en el Perú. Incluye la ley principal que establece las reglas del proceso de contratación, así como su reglamento, el cual detalla su aplicación práctica. Estas normas son el fundamento para todos los procedimientos relacionados con la contratación con el Estado y los mecanismos de solución de controversias aplicables.

- [Ley N° 32069](#): Ley General de Contrataciones Públicas.
- [Decreto Supremo N° 009-2025-EF](#): Decreto que aprueba el Reglamento de la Ley N° 32069.

II. Normativa sobre arbitraje:

El arbitraje en contratación pública se rige prioritariamente por la Ley N° 32069 y su Reglamento. No obstante, en todo lo no regulado expresamente, es aplicable de forma supletoria la Ley General de Arbitraje, contenida en el Decreto Legislativo N° 1071. Esta norma establece principios fundamentales del arbitraje, reglas sobre el procedimiento y los requisitos de validez del convenio arbitral.

- [Decreto Legislativo N° 1071](#): Decreto que norma el arbitraje.

III. Directivas emitidas por OECE:

Esta sección reúne las directivas emitidas por el Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE). Estas disposiciones complementan y desarrollan los aspectos operativos y técnicos de la solución de controversias en contratación pública.

- **Solución de controversias:**
 - [Directiva N° 004-2025-OECE-CD](#): Directiva del registro de Instituciones Arbitrales y Centros de Administración de Juntas de Prevención y Resolución de Disputas (REGAJU).
 - [Directiva N° 008-2025-OECE-CD](#): Directiva de Tabla de gastos arbitrales aplicables a los arbitrajes AD HOC en materia de contrataciones públicas.

- **Directiva N° 009-2025-OECE-CD:** Directiva de servicios arbitrales de recusación y designación residual de árbitros en el marco de procesos arbitrales organizados y administrados bajo el Sistema Nacional de Arbitraje.

- **Código de ética y lineamientos:**
 - **Lineamiento N° 001-2025-OECE-CD:** Lineamientos para la elaboración del reglamento interno a cargo de las Instituciones Arbitrales y Centros de Administración de Juntas de Prevención y Resolución de Disputas
 - **Código de Ética para el Arbitraje en Contrataciones Públicas:** Instrumento normativo que regula los principios, deberes y sanciones aplicables a árbitros que intervienen en procesos sujetos al marco de la Ley N° 32069.